

LIQUIDACION DE COSTAS

RDO. 2018-00071-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con lo normado en artículo 366 del C.G.P., procedo a LIQUIDAR COSTAS a que fuera condenado el ejecutado JUAN CARLOS MALAVER BAYONA en auto de seguir adelante la ejecución el 30 de diciembre de 2023 dentro del proceso ejecutivo con obligación de hacer, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.960.000.00
SECRETARIA	
Pago envío citatorio al demandado por la empresa Enviamos	\$ 55.000.00
Envío notificación por aviso al demandado por la empresa Enviamos	\$ 55.000.00
TOTAL	\$ 4.070.000.00

SON : CUATRO MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 4.070.000.00)

ROSANA MILENA MONSALVE RINCON
Secretaria

Firmado Por:

Rosana Milena Monsalve Rincon

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6899f75c1e03181fc1b18066f32265caa227058d3b44ac1fe53331d8dad84da1

Documento generado en 13/03/2024 03:21:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>